



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
"Año de la Innovación y de la Competitividad"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**Acta Número 100-2019, Contentiva Del Acto Administrativo De Adjudicación Del Proceso De Compra Núm. AGRICULTURA-CCC-LPN-2019-0015, Relativo a La Adquisición de Equipos Informáticos, Para Ser Utilizados En Las Direcciones Regionales Agropecuarias: Este (Higüey), Suroeste (San Juan De La Maguana), Noroeste (Valverde, Mao), Sur (Barahona), Norte (Santiago), Norcentral (La Vega) y Central (Bani).**

**AD**

En Santo Domingo, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), a las tres horas de la tarde (3:00 P.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, a los fines de adjudicar las ofertas presentadas en relación al proceso de compra marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CCC-LPN-2019-0015**, para la compra de de Equipos Informáticos, Para Ser Utilizados En Las Direcciones Regionales Agropecuarias: Este (Higüey), Suroeste (San Juan De La Maguana), Noroeste (Valverde, Mao), Sur (Barahona), Norte (Santiago), Norcentral (La Vega) y Central (Bani).

**PREÁMBULO**

**CONSIDERANDO [1]:** Que, la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece los procedimientos de selección, dentro de los que ha sido seleccionado el de: la **Licitación Pública**.

**CONSIDERANDO [2]:** Que, mediante oficio Número DI-MA-2019-25048, de fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil diecinueve (2019), el señor **Carlos Antonio Segura Soler**, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al señor **Eladio Contreras Reyes**, Encargado del Viceministerio Administrativo y Financiero, gestionar ante el Ministro de Agricultura, **Ing. Osmar C. Benítez**, la aprobación para la compra de de Equipos Informáticos, Para Ser Utilizados En Las Direcciones Regionales Agropecuarias: Este (Higüey), Suroeste (San Juan De La Maguana), Noroeste (Valverde, Mao), Sur (Barahona), Norte (Santiago), Norcentral (La Vega) y Central (Bani).

*EW*

*AS*

**CONSIDERANDO [3]:** Que, mediante oficio Número VMAF-MA-2019-25184, de fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil diecinueve (2019), el señor **Eladio Contreras Reyes**, Encargado del Viceministerio Administrativo y Financiero, autorizó a la señora **Yohalma Mejía Henríquez**, Directora del Dpto. de Compras del Ministerio de Agricultura, a realizar los procedimientos de lugar para la compra de de Equipos Informáticos, Para Ser Utilizados En Las Direcciones Regionales Agropecuarias: Este (Higüey), Suroeste (San Juan De La Maguana), Noroeste (Valverde, Mao), Sur (Barahona), Norte (Santiago), Norcentral (La Vega) y Central (Bani).

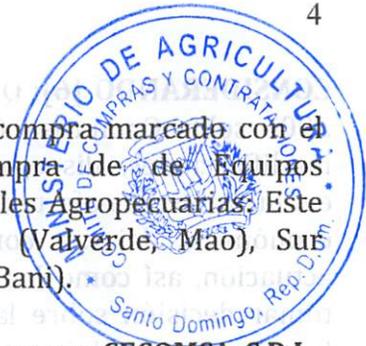
**CONSIDERANDO [4]:** Que, el Ministerio de Agricultura el día catorce (14) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), procedió a dar formal apertura al sobre "B" de oferta económica, presentadas y depositadas por las empresas: **CECOMSA, S.R.L., COMPU-OFFICE, S.R.L., DISTOSA, S.R.L., MULTICOMPUTOS, S.R.L., OMEGA TECH, S.A., PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.A., SINERGIT, S.A. Y SOLUCIONES GLOBALES, S.A.**, se encontraban presentes junto a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, la **Dra. Esther Ramona Charlot Moreta**, Notario Público de los Número del Distrito Nacional, para el proceso marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CCC-LPN-2019-0015**, con relación a la compra de de Equipos Informáticos, Para Ser Utilizados En Las Direcciones Regionales Agropecuarias: Este (Higüey), Suroeste (San Juan De La Maguana), Noroeste (Valverde, Mao), Sur (Barahona), Norte (Santiago), Norcentral (La Vega) y Central (Bani).

### PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL

El Perito Designado, de conformidad con lo que establece la Ley por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, amparados por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, procedió a dar apertura y evaluar las ofertas depositadas por los oferentes convocados al proceso Núm. **AGRICULTURA-CCC-LPN-2019-0015**, para la compra de de Equipos Informáticos, Para Ser Utilizados En Las Direcciones Regionales Agropecuarias: Este (Higüey), Suroeste (San Juan De La Maguana), Noroeste (Valverde, Mao), Sur (Barahona), Norte (Santiago), Norcentral (La Vega) y Central (Bani).

**CONSIDERANDO [5]:** Que el Reglamento Número 543-12 de fecha 06 de septiembre del año 2012, en su Artículo 33 dispone lo siguiente: "Las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales podrán realizarse en una o dos etapas. Cuando se trate de una Licitación Pública en dos etapas, la apertura de la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se realizan por medio de actos separados; cuando se trate de Licitación Pública en una etapa, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizará en un mismo acto. En ambos casos, solo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica."

Ewan 195



**VISTA:** Toda la documentación que sustenta el proceso de compra marcado con el **Núm. AGRICULTURA-CCC-LPN-2019-0015**, para la compra de de Equipos Informáticos, Para Ser Utilizados En Las Direcciones Regionales Agropecuarias: Este (Higüey), Suroeste (San Juan De La Maguana), Noroeste (Valverde, Mao), Sur (Barahona), Norte (Santiago), Norcentral (La Vega) y Central (Bani).

**VISTA:** La oferta Económica Sobre "**B**" presentadas por las empresas: **CECOMSA, S.R.L., COMPU-OFFICE, S.R.L., OMEGA TECH, S.A. Y SOLUCIONES GLOBALES, S.A.**

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Agricultura, decidió lo siguiente:

**PRIMERA RESOLUCIÓN**

El Comité de Compras y Contrataciones, verifica y valida el Informe Pericial presentado por el señor, Vladimir Camilo, como Perito Evaluador para el proceso de compra marcado con el **Núm. AGRICULTURA-CCC-LPN-2019-0015**, para la compra de de Equipos Informáticos, Para Ser Utilizados En Las Direcciones Regionales Este (Higüey), Suroeste (San Juan De La Maguana), Noroeste (Valverde, Mao), Sur (Barahona), Norte (Santiago), Norcentral (La Vega) y Central (Bani), el cual tomó en como base para su informe, todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones específicas.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN**

Adjudica, a la empresa **COMPU-OFFICE, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 130228698, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor del Estado Núm.4753, lo siguiente:

<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>
IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	7
ESCANER	7

Los bienes objeto del contrato serán adquiridos por un monto total de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$186.236.40).**

*EUC*

*119*

3

**CONSIDERANDO [6]:** Que el Art. 25 de la ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contracciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone: "Art. 25.- Los funcionarios responsables del análisis y evolución de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso."

**CONSIDERANDO [7]:** Que, el Artículo 26 de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones, citado al texto se lee: "Art. 26.- La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los Pliegos de Condiciones respectivos."

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Resolución Núm. RS-MA-2018-32, dictada por el Ministro de Agricultura, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha doce (12) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** El informe pericial de fecha trece (13) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) elaborado por el señor **Vladimir Camilo**, para el proceso Núm. **AGRICULTURA-CCC-LPN-2019-0015**, para la compra de de Equipos Informáticos, Para Ser Utilizados En Las Direcciones Regionales Agropecuarias: Este (Higuey), Suroeste (San Juan De La Maguana), Noroeste (Valverde, Mao), Sur (Barahona), Norte (Santiago), Norcentral (La Vega) y Central (Bani).

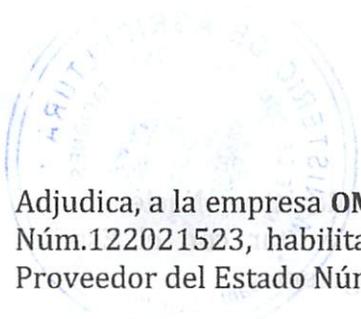
**VISTO:** El Manual de Procedimiento correspondiente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda.

**VISTO:** El Artículo 16 numeral 1, de La ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que establece los procedimientos de selección, dentro de los que se eligió: la **Licitación Pública Nacional**.

EWA

MS

✓



**TERCERA RESOLUCIÓN**

Adjudica, a la empresa **OMEGA TECH, S.A.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm.122021523, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor del Estado Núm.914, lo siguiente:

**DESCRIPCION** **CANTIDAD**

PROYECTOR 7

La adquisición de este equipo será por un monto total de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 30/100 (RD\$199,240.30).**

**CUARTA RESOLUCIÓN**

Adjudica, a la empresa **DISTOSA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm.122001672, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor del Estado Núm.895, lo siguiente:

**DESCRIPCION** **CANTIDAD**

IMPRESORA LASER 28

El equipo será adquirido por un monto total de **UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,507,100.00)**

**QUINTA RESOLUCIÓN**

Adjudica, a la empresa **CECOMSA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm.102316163, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor del Estado Núm.767, lo siguiente:

**DESCRIPCION** **CANTIDAD**

TELEVISOR 7  
UPS 8  
SERVIDORES 8

Los bienes objeto de compra serán adquiridos por un monto total de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,486,588.00)**

*Evan*

*MR*

*[Handwritten signature]*

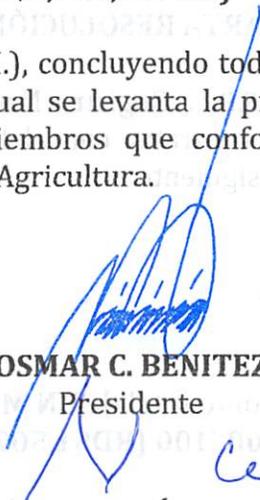
**SEXTA RESOLUCIÓN**

Adjudica, a la empresa **SOLUCIONES GLOBALES, S.A.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm.122007662, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor del Estado Núm.1591, lo siguientes

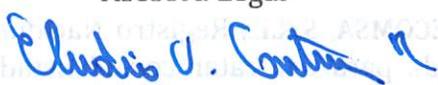
DESCRIPCION	CANTIDAD
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	35
THIN CLIENT	245

Los equipos serán adquiridos por un monto total de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 15/100 (RD\$5,921,947.15)**

A las cuatro de la tarde (4:00P.M.), concluyendo todos los puntos a tratar, se declaró cerrada la sesión, en fé de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicado, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura.

  
**OSMAR C. BENITEZ**  
Presidente

  
**MAYRA DE JESÚS COCHON**  
Asesora Legal

  
**ELADIO CONTRERAS REYES**  
Encargado del Viceministerio, Administrativo y Financiero  
Miembro

  
**JUAN JOSÉ ESPINAL JACOBO**  
Vice-Ministro de Planificación Sectorial Agropecuaria  
Miembro

**WADIA CHANTAL ORDEHI GONZÁLEZ**  
Directora Oficina Libre Acceso a la Información Pública  
Miembro